

República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Sincelejo, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veinte (2020)

MEDIO DE CONTROL: CUMPLIMIENTO

RADICADO No.: 70001-33-33-005-2020- 00031-00

DEMANDANTE: Carlos Augusto Pestana Imitola

DEMANDADO : Concejo Municipal Coveñas – Sucre

Por reunir los requisitos formales, ADMÍTASE la presente demanda en Acción de Cumplimiento instaurada por CARLOS AUGUSTO PESTANA IMITOLA contra el CONCEJO MUNICIPAL DE COVEÑAS – SUCRE. En consecuencia se,

DISPONE:

1. Notificar personalmente al Presidente del Concejo Municipal de Coveñas – Sucre, conforme a lo preceptuado en el art 199 del C.P.A.C.A¹, modificado por el artículo 612 de la Ley 1564 de 2012.
2. Notificar personalmente a la Agente del Ministerio Público mediante mensaje dirigido al buzón electrónico para notificaciones judiciales a que se refiere el artículo 197 del C.P.A.C.A.
3. Permanezca el proceso en Secretaría a disposición de la parte contraria por el termino de tres (3) días siguientes a la notificación, para que se haga parte en el proceso y allegue o solicite las pruebas que pretende hacer vales.
4. La sentencia será proferida dentro de los términos establecidos en el artículo 13.2 de la Ley 393 de 1997.

¹ Entiéndase por C.P.A.C.A., el nuevo Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

5. Adviértasele a la parte demandada Concejo Municipal de Coveñas Sucre, que con la contestación deberá aportar todas las pruebas que desee hacer valer.

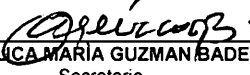
6. Reconocer personería dentro del proceso de la referencia al Dr. ALDEMAR ALFARO RIVERO, identificado con C.C. 92.544.672 expedida en Sincelejo, portador de la T.P 256.649 del C. S de la J, en calidad de apoderado de la parte actora conforme al poder que obra a folio 23 del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

TRINIDAD JOSÉ LÓPEZ PEÑA

Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por estado electrónico N 08° de hoy 25 de febrero -2020, a las 8:00 a.m.

ANGELICA MARIA GUZMAN BADEL Secretario